



Este documento es para uso de los empleadores en el ministerio de las Asambleas de Dios que reúnan todos los requisitos siguientes:

- Son una de las siguientes cosas: una iglesia; una convención o asociación de iglesias (como un concilio de distrito); una guardería, o escuela primaria o secundaria que sea controlada, operada, o sostenida principalmente por una iglesia, o por una convención o asociación de iglesias; o **una organización controlada por iglesias que califique**.
- Están usando la MBA como el proveedor único de servicios para su plan 403(b).

Si este ministerio ha usado otros proveedores de servicios en el pasado, necesitará compartir cierta información con la MBA a fin de asegurarse de que hay conformidad con las normas del plan 403(b). La MBA solicitará esa información cuando se necesite.

Los términos utilizados en este documento y en el Plan de Jubilación de la MBA tienen el mismo significado.

Con la adopción de este documento, _____ ,
Nombre del Ministerio

Dirección del ministerio Ciudad, Estado, Código Postal

establece: 1) las reglas sobre contribución y elegibilidad para que sus empleados participen en el plan 403(b) (Plan); 2) que usará la MBA como proveedor único de servicios para los propósitos del Plan; 3) adopta las disposiciones del documento del Plan de Jubilación de la MBA y las incorpora con el propósito de hacer referencia al 403(b) y para la coordinación de la administración.

Este plan es una cuenta de ingresos para jubilación, bajo la sección 403(b)(9) del Código de Rentas Internas (IRC).

Sólo los empleados que reciban ingresos con el formulario W-2 serán elegibles para participar en el Plan. Vea [aquí](#) los límites máximos de contribución.

1. COMPENSACIÓN

Con el propósito de determinar la procedencia de las contribuciones al Plan, la compensación procederá de [marque todos los cuadros que apliquen al caso]:

- Sueldo normal, tal como se reporta en el formulario de impuestos federales W-2
- Pagas por tiempo extra, tal como se reportan en el formulario de impuestos federales W-2
- Pagos extraordinarios, tal como se reportan en el formulario de impuestos federales W-2
- Asignación ministerial para vivienda (sólo para ministros con credenciales)
- Valor anual del alquiler de una residencia provista por el ministerio (sólo para ministros con credenciales)

2. CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS

- No ofrecemos contribuciones diferidas por parte de los empleados (pase a la sección 3)*

LAS CONTRIBUCIONES DIFERIDAS SÓLO SE DEBEN HACER DESPUÉS DE UN ACUERDO ESCRITO PARA LA REDUCCIÓN DEL SUELDO DE UN EMPLEADO, CON LA EXCEPCIÓN DE LA EXTENSIÓN HASTA LA CUAL HAYA SIDO ADOPTADO UN PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA (VEA LA SECCIÓN 4).

SI UN EMPLEADO HA TOMADO LA DECISIÓN IRREVOCABLE Y PERMITIDA EN SÓLO UNA OCASIÓN, DE QUE UNA COMPENSACIÓN LE SEA DIFERIDA A UN PLAN 403(B) EN EL MOMENTO EN QUE LLEGA A SER ELEGIBLE PARA PARTICIPAR, O ANTES DE ESE MOMENTO, O SI LAS CONTRIBUCIONES DIFERIDAS SON OBLIGATORIAS COMO CONDICIÓN DE EMPLEO, ESTAS CONTRIBUCIONES NO SON CONSIDERADAS COMO DIFERIDAS POR EL EMPLEADO EN LOS LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN. ESTAS CONTRIBUCIONES SERÁN CONSIDERADAS COMO CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADO, Y ESTARÁN SUJETAS A LOS LÍMITES GENERALES SUPERIORES DE LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN 403(B). TAMBIÉN, AL SERNOS SOMETIDAS ESTAS CONTRIBUCIONES, DEBERÁN ESTAR MARCADAS COMO CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADO. ESTAS CONTRIBUCIONES ESTÁN SUJETAS A LOS IMPUESTOS DEL FICA.

NO SE DEBEN CONDICIONAR A NINGÚN OTRO DERECHO O BENEFICIO LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS A HACER UNA REDUCCIÓN EN SU CONTRIBUCIÓN EXTRAÍDA DEL SUELDO (EXCEPTO UNA CONTRIBUCIÓN PAREJA POR PARTE DEL EMPLEADO). EJEMPLO: SE PUEDE EXIGIR A UN EMPLEADO QUE ACEPTE UN CIERTO NIVEL DE SEGURO DE SALUD PARA PODERLE HACER REDUCCIONES DE SUELDO AL PLAN 403(B).

A. Requisitos para la elegibilidad (**quién** es elegible)—los siguientes empleados son elegibles para participar en el Plan por medio de pagos diferidos y deducciones hechas en el pago que les corresponde:

Las normas que regulan el plan 403(b) exigen que los pagos diferidos de los empleados les sean transferidos a los proveedores dentro de un período no mayor de lo que sea razonable para un plan adecuado de administración. Ejemplo: la transferencia electiva de pagos diferidos dentro de los quince días laborales siguientes al mes en el cual estas cantidades habrían sido pagadas al participante.

- Todos los empleados son elegibles para participar.

O BIEN,

- Los empleados que cumplan con las siguientes exigencias de servicio pueden participar:
- Se espera de ellos que trabajen _____ horas o más por semana/período de pago/mes/año (encierre en un círculo).
 - Otras (describalas) _____

O BIEN,

- Otras (describalas) _____

(SI SE HA LLENADO LA SECCIÓN 2A, TAMBIÉN SE DEBE LLENAR LA SECCIÓN 2B)

B. Requisitos en cuanto a servicio (**cuándo** un empleado es elegible para participar)—se exige lo siguiente antes que a un empleado elegible mencionado anteriormente en la sección 2A se le permita comenzar a hacer contribuciones como empleado:

- El primer día que un empleado reúna los requisitos de elegibilidad antes mencionados.

O BIEN,

- Otras (describalas) _____

C. Los empleados que reúnan los requisitos para hacer contribuciones de empleado, podrán hacer pagos diferidos al Plan, previos al pago de impuestos. También pueden hacer las siguientes contribuciones al Plan posteriores a los impuestos, si están marcados los siguientes cuadros:

- Contribuciones designadas al Roth. Sírvase observar lo siguiente:
- Si se permite una contribución destinada al Roth, se debe permitir un pago diferido previo a los impuestos.
 - La contribución destinada al Roth tiene unas restricciones de distribución distintas a un IRA Roth. Las restricciones de distribución son las mismas que para las contribuciones diferidas previas a los impuestos.
 - Sólo las contribuciones diferidas de los impuestos son elegibles para ser designadas como contribuciones al Roth. Las contribuciones pagadas por el empleador no son elegidas para ser designadas como contribuciones al Roth.
- Contribuciones tradicionalmente hechas después de los impuestos. Sírvase observar lo siguiente:
- Las contribuciones tradicionalmente hechas después de los impuestos para un plan 403(b) han sido gravadas con impuestos antes que se haga la contribución. Sus ganancias aumentan libres de impuestos mientras se hallen dentro del Plan. Cada distribución es considerada una extracción proporcional de contribuciones libres de impuestos y ganancias a las que se les deben descontar los impuestos.
 - No hay restricciones en cuanto al retiro de cantidades en el caso de las contribuciones tradicionalmente hechas después de los impuestos. La parte de ganancias de una distribución debe pagar impuestos, y en ciertas circunstancias se le puede aplicar una penalidad de diez por ciento por extracción temprana.

3. CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS

- Nosotros no ofrecemos contribuciones pagadas por el empleador (pase a la sección 4)*

A. Requisitos de elegibilidad—los siguientes empleados son elegibles para participar en el Plan por medio de contribuciones pagadas por su empleador:

- Todos los empleados son elegibles para participar. * **Opción recomendada**

O BIEN,

- Los empleados que cumplan con los siguientes requisitos de servicio, podrán participar en las contribuciones del empleador (marque todo lo que aplique a este caso):

Los empleados que tienen _____ años o más.

Los que hayan trabajado durante _____ meses.

Los servicios prestados por miembros de las Asambleas de Dios a otros ministerios

- serán tenidos en cuenta no serán tenidos en cuenta.
- Los servicios prestados en el pasado por antiguos empleados que han sido contratados de nuevo
 serán tenidos en cuenta no serán tenidos en cuenta.
- Se espera de ellos que trabajen _____ horas o más por semana/período de pago/mes/año (encierra en un círculo).
- Otras (describalas) _____

(SI SE HA LLENADO LA SECCIÓN 3A, SE DEBE LLENAR LA 3B)

B. Los siguientes tipos de contribuciones del empleador serán hechos a favor de los empleados elegibles, según se los haya definido en la sección 3A anterior (marque todos los que se apliquen al caso):

- Contribuciones paralelas (escoja una de las opciones):
- Una contribución paralela de 100% de la contribución diferida del empleado, hasta un máximo de ____% de la compensación.
 - Una contribución paralela de ____% (por ejemplo, 50%) de la contribución diferida del empleado.
 - Otras (describalas) _____

- Contribuciones discrecionales (no paralelas) del empleador (escoja una de las siguientes opciones):
- Un porcentaje fijo igual a ____% de la compensación del empleado.
 - Un porcentaje de la compensación del empleado elegible, determinada anualmente por la junta oficial del ministerio.
 - Otra (describala) _____

4. PROVISIÓN OPTATIVA: INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Consulte a su consejero legal respecto al efecto que pudieran tener las leyes de su estado acerca de la retención de sueldos sobre su capacidad para adoptar unas provisiones de inscripción automática. [Revise [aquí](#) los beneficios y las responsabilidades que trae consigo la inscripción automática]. Hay ciertas normas sobre la inscripción automática que son parte del Plan como referencias.

A. La inscripción automática de los empleados elegibles para las contribuciones previas a los impuestos (marque un cuadro):

- queda adoptada.
El porcentaje inicial fijo de contribución es de ____% [se recomienda 3%] de la compensación, tal como se ha descrito anteriormente. (Pase a la sección B)

- no queda adoptada. (Pase a la sección 5).

B. El aumento automático – Revise [aquí](#) los beneficios y las responsabilidades de los aumentos automáticos:

- queda adoptado. Se harán aumentos de ____% de la compensación [se recomienda 1%] tal como fue descrita anteriormente (escoja una de las posibilidades):
- Cuando el empleado reciba un aumento de sueldo
 - Anualmente, o en la fecha de aniversario del empleado
 - Anualmente, el día 1º de enero
 - Anualmente, en el primer día del año fiscal del ministerio, hasta que se haya hecho un máximo de ____% de compensación [se recomienda 10%] por medio del mecanismo de Aumento por iniciativa propia (los empleados siguen teniendo la posibilidad de elegir un porcentaje mayor de compensación para hacer pagos diferidos).
- no queda adoptado.

5. ADOPCIÓN Y EJECUCIÓN

Al firmar debajo, certifico que soy un funcionario o representante debidamente autorizado del ministerio mencionado, y que este ministerio ha adoptado estas reglas como parte de su plan 403(b). Certifico también que este ministerio está de acuerdo en seguir lo dispuesto en este documento, y a ejercer las funciones administrativas asociadas con el cumplimiento de los requisitos indicados por la sección 403(b) del IRC y sus regulaciones, con excepción del grado en que esas funciones le sean destinadas a la MBA en su documento del plan y en todo acuerdo de servicio firmado por las partes. Este ministerio ha adoptado el presente documento en el día _____ de 20_____.

Nombre del ministerio

Ciudad

Estado

Firma del funcionario o representante autorizado _____

Nombre escrito en letra de molde _____ Título _____

Esta información y la información que contienen los enlaces no son consideradas como consejos legales o sobre impuestos. La AG Financial Solutions y la MBA están a su disposición para guiar y asistir a su ministerio, y a los profesionales legales y de impuestos del mismo. Los cambios que se quieran hacer a estas reglas requerirán la adopción de unas reglas enmendadas por parte del ministerio empleador. Sírvase enviar una copia de las reglas enmendadas a la MBA, con una nota en la que se indique la situación en que se halla la enmienda.

UNA VEZ CUMPLIMENTADO ESTE DOCUMENTO, SÍRVASE ENVIAR UNA COPIA A LA MBA:

**CORREO: MBA
1661 N BOONVILLE AVENUE
SPRINGFIELD MO 65803**

FAX: 417.831.7429

E-MAIL: MBA@AGFINANCIAL.ORG